



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, **1** 2 ABR 2007

VISTO: La Resolución Plenaria N° 52/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de feria anual – año 2006, consistente en cuarenta y un (41) días corridos;

Que la Secretaria Privada del Cuerpo Plenario de Miembros ha usufructuado quince (15) días quedando pendiente los veintiséis (26) restantes;

Que dicha agente solicita se autorice el usufructo del período pendiente a partir del día 14 de mayo hasta el día 8 de junio de 2007, ambas fechas inclusive;

Que el Sr. Presidente no formula objeciones al respecto;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Agente Mónica Liliana ARNOLD – Legajo N° 20 a hacer uso de los VEINTISEIS (26) días que quedaran pendientes correspondientes a la feria anual – año 2006, a partir del día 14 de mayo y hasta el día 8 de junio de 2007, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 76 / 2007.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA